



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA
BIODIVERSIDAD**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

SETIEMBRE 2019

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
I- ANTECEDENTES	1
II- BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A LOS USUARIOS	2
III- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	3
IV- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL POI-PRESUPUESTO	3
V- PRESUPUESTO DE INGRESOS	4
VI- PRESUPUESTO DE EGRESOS	5
VII- ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	7
VIII- JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	9
IX- JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS	13
X- APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL	23
XI- EGRESOS SOBRE REFRENDO DE CONTRATACIONES	25
XII- RELACIÓN DE PUESTOS	26
XIII- FLUJO DE CAJA	27
XIV- OTRA INFORMACIÓN	28
XV- ANEXOS	29

ANEXOS

	Pág.	
Anexo 1:	<i>Aprobación de la Comisión Plenaria (OT-204-2019 y OT-208-2019)</i>	30
Anexo 2	<i>Oficios de aprobación de Estructura Orgánica</i>	33
Anexo 3:	<i>MAPP-2020. DPLA-61-2019</i>	39
Anexo 4:	<i>Certificación DFC-085-2019 del SINAC</i>	41
Anexo 5:	<i>Certificación DFC-0583-2019, Superávit.</i>	43
Anexo 6:	<i>Puestos autorizados para el 2020. STAP-471-2019</i>	45
Anexo 7:	<i>Sustento Legal Pluses Salariales OT-063-2006</i>	48
Anexo 8:	<i>Certificación C.C.S.S.</i>	64
Anexo 9:	<i>Guía de Verificación Interna Presupuesto (Presidenta Comisión)</i>	66
Anexo 10:	<i>Bloque de Legalidad</i>	73
Anexo 11:	<i>Guía Interna de Verificación Planes (Directora Ejecutiva)</i>	82
Anexo 12:	<i>Hoja de cálculo salarios 2020</i>	85

CUADROS

Cuadro 1:	<i>Comparación de servicios brindados (2015-2019)</i>	2
Cuadro 2:	<i>Ingresos</i>	4
Cuadro 3:	<i>Egresos</i>	5
Cuadro 4:	<i>Origen y Aplicación de Recursos</i>	8
Cuadro 5:	<i>Comparativo de Ingresos (2019-2020)</i>	13
Cuadro 6:	<i>Resumen de Egresos</i>	23
Cuadro 7:	<i>Evolución del Gasto (2019-2020)</i>	24
Cuadro 8:	<i>Regla Fiscal</i>	25
Cuadro 9:	<i>Partidas sujetas a contrataciones</i>	25
Cuadro 10:	<i>Relación de Puestos</i>	26
Cuadro 11:	<i>Comparativo Relación de Puestos (2019-2020)</i>	27



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

El presente Presupuesto Ordinario CONAGEBIO 2020, por un monto total de **¢665.928.150,00**, fue aprobado por la Comisión Plenaria de la CONAGEBO en su Sesión Ordinaria N° 9-2019, Artículo N° 4, Acuerdo N° 3, celebrada el día 16 de setiembre del 2019. (Ver ANEXO 1).

I- ANTECEDENTES

Dentro del marco de la Convención de Diversidad Biológica se crea mediante el artículo 14 de la Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788 del 30 de abril de 1998, la **Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)**, como un órgano desconcentrado del MINAE Ministerio de Ambiente y Energía, con personería jurídica instrumental. Se establece la CONAGEBIO con el fin de consolidar una autoridad nacional técnica que dicte políticas referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad, que sirva de órgano consultor del ejecutivo y de las instituciones autónomas en materia de biodiversidad, de esta forma estos deben realizar consultas a la Comisión antes de autorizar los convenios nacionales o internacionales, o de establecer o ratificar acciones, o políticas que incidan en la conservación y el uso de la biodiversidad.

Tiene como obligación también:

- *Dictar la política para el acceso de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado que asegure la adecuada transferencia científico-técnica y la distribución justa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.*
- *Formular la Estrategia Nacional de Biodiversidad y darle seguimiento, y además coordinar y facilitar la realización de un amplio proceso de divulgación con los sectores políticos, económicos y sociales del país en torno a las políticas sobre biodiversidad.*
- *Revocar las resoluciones de la Oficina Técnica y del Servicio de Protección fitosanitaria en materia de las solicitudes de acceso a los elementos de la biodiversidad, materia en la que agota la vía administrativa.*

La CONAGEBIO cuenta con una Oficina Técnica ejecutiva integrada por una Directora Ejecutiva y personal técnico, que ejecuta los mandatos de la Ley de Biodiversidad y los acuerdos de la Comisión.

Los recursos para el financiamiento de la CONAGEBIO provienen del 25% del Fondo de Vida Silvestre de conformidad con el artículo 11 de la Ley N°7317 “Ley de Conservación de la Vida Silvestre”. Así como del 10 % del Timbre de Parques Nacionales, según el artículo 19 de la “Ley de Biodiversidad”, además de las partidas que se le asignen en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, los legados y las donaciones, los ingresos por concepto de registros, trámite de solicitudes y fiscalización, las recaudaciones por multas debidas al incumplimiento de compromisos adquiridos en la ejecución de los proyectos de acceso, un porcentaje de los beneficios que se establezcan en los permisos, y las concesiones relativas a la biodiversidad. En tanto la administración de estos recursos se regula en el artículo 20 de esta ley.

La Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, le asignó a la CONAGEBIO el **Código Presupuestario 553**.

II- BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A LOS USUARIOS

Por Ley de Biodiversidad, los productos (*servicios*) inmediatos que ofrece la CONAGEBIO, consisten en: 1) Otorgamiento de permisos de acceso para investigación, bio prospección y aprovechamiento comercial de los recursos genéticos o bioquímicos de la biodiversidad, 2) Registro de colecciones ex situ, 3) Respuestas a consultas, 4) Seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y 5) Seguimiento a la protección de los derechos comunitarios sui generis. En el siguiente cuadro, se muestra el resultado de estos servicios brindados, durante el período 2016-2020 (para el año 2019 se incluye una estimación y una proyección al 2020).

Cuadro N° 1

AÑO	N° SOLICITUDES DE ACCESO ANALIZADAS*	N° RESOLUCIONES COLECCIONES ex situ	N° CONSULTAS GUBERNAMENTALES	REUNIONES ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	REUNIONES / TALLERES RELACIONADOS CON TEMAS INDÍGENAS
2016	45	2	6	20	17
2017	53	0	4	18	10
2018	60	2	8	15	9
2019	80	2	8	24	9
2020	65	2	8	24	15
TOTAL					

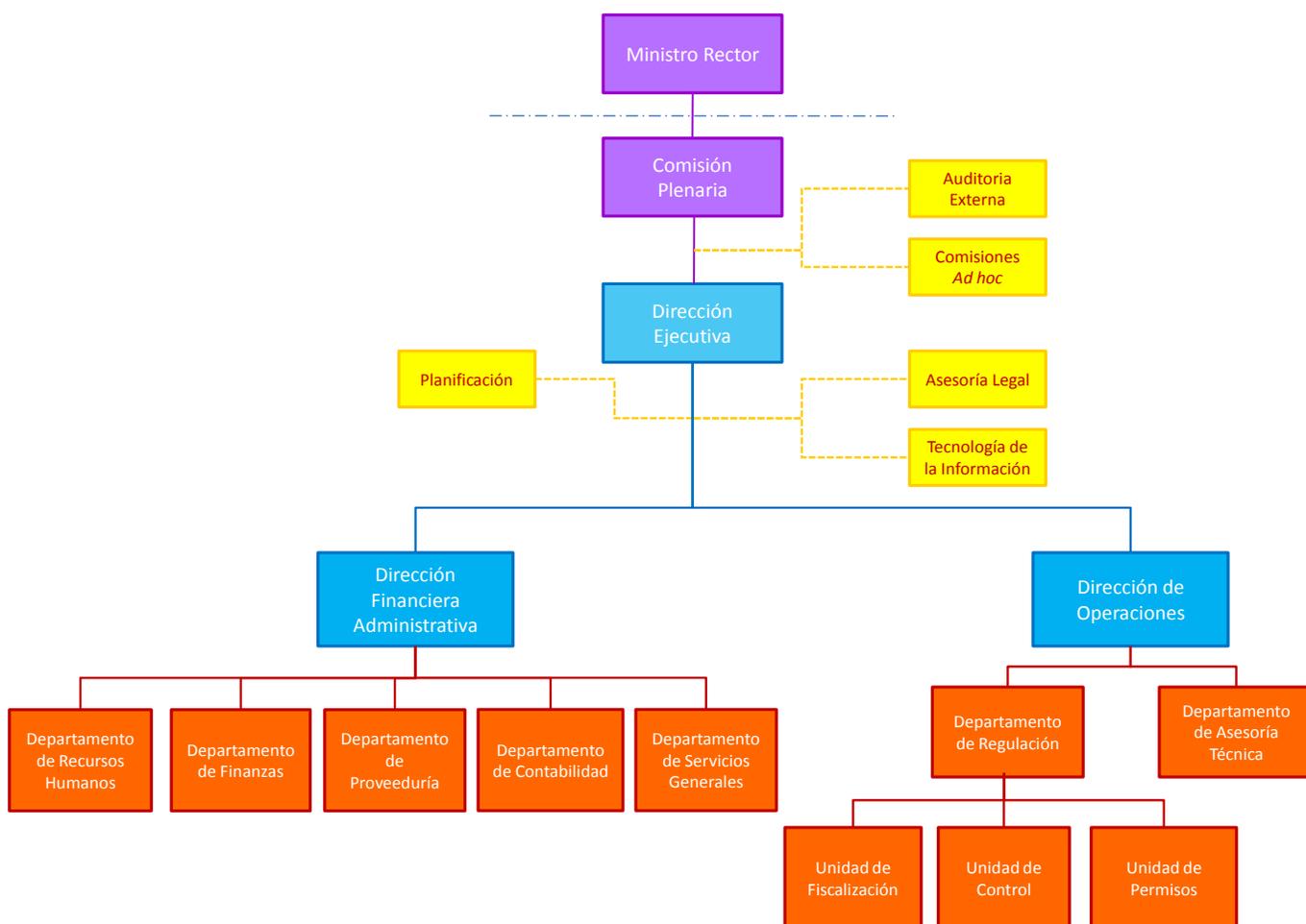
III- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIZACIÓN ACTUAL

Administrativamente la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) está constituida por una Comisión Plenaria y una Oficina Técnica. La Estructura Orgánica de la Institución fue aprobada por el Ministro de Ambiente y Energía en su calidad de Rector del Sector Ambiente y Energía, mediante los oficios DM-1897-2009 de fecha 15 de octubre de 2009 y DM-2128-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009; así consignado en el oficio DM-761-15 de fecha 9 de diciembre de 2015 del Ministerio de Planificación y Política Económica. (Ver Anexo 2). En la gráfica siguiente se presenta la estructura aprobada:

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad

ESTRUCTURA ORGÁNICA



IV- ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL POI - PRESUPUESTO

El Plan Operativo Institucional 2020, se compone de la Matriz Articulación Plan – Presupuesto (MAPP), la Ficha Técnica y la Ficha de Inversiones. Este POI, se encuentra incluido en el Plan Operativo Institucional del MINAE 2020, de conformidad con la certificación **DGPLA-61-2019**. (Ver ANEXO 3).

V- PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el Cuadro N° 2 “INGRESOS” se detallan todos los recursos que financiarán el Presupuesto 2020, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.

CUADRO 2			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
AÑO 2020			
CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		<u>¢151.478.150,00</u>
<u>1.1.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>¢150.828.150,00</u>	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 <i>1.1.9.1.00.00.0.0.000</i>	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS <i>IMPUESTOS SOBRE TIMBRES (1)</i>	<i>¢150.828.150,00</i>	
<u>1.3.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>¢ 650.000,00</u>	
1.3.2.3.00.00.0.0.000 <i>1.3.2.3.03.00.0.0.000</i>	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		
<i>1.3.2.3.03.01.0.0.000</i>	<i>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos</i>	<i>¢600.000,00</i>	
<i>1.3.2.3.03.04.0.0.000</i>	<i>Diferencia por tipo de cambio</i>	<i>¢50.000,00</i>	
<u>1.4.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>¢ 368.345.000,00</u>	<u>¢ 368.345.000,00</u>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central (Presupuesto Ordinario de la República) (2)</i>	<i>¢130.000.000,00</i>	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	<i>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados (Fondo Vida Silvestre) (1)</i>	<i>¢238.345.000,00</i>	
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>¢ 146.105.000,00</u>	<u>¢ 146.105.000,00</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	¢146.105.000,00	
<i>3.3.2.0.00.00.0.0.000</i>	<i>SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO, AL 31 DE DICIEMBRE 2018 (3)</i>	<i>¢146.105.000,00</i>	
TOTAL			¢665.928.150,00

NOTAS:

- (1) De conformidad con certificación DFC-0085 del 12 de agosto de 2019, del SINAC.
 (2) De conformidad con el Proyecto de Ley para el Presupuesto Ordinario de la República 2020
 (3) De conformidad con el oficio DFC-0583-2019 del MINAE.

VI- PRESUPUESTO DE EGRESOS

Los egresos, se dividen de conformidad con el “Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público”, La estructura parte de la identificación de las 9 clases de Egresos previstos en este clasificador y se muestran en el CUADRO N° 3.

Es necesario indicar que de conformidad con el “Clasificador por objeto del gasto del sector público”, el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la adquisición de bienes y servicios, se considera como parte de los bienes y servicios, por lo que se incluyen dentro de las sub partidas correspondientes.

**CUADRO N° 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS
AÑO 2020**

PARTIDA	EGRESOS	TOTAL
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>¢287.493.669,00</u>
0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>105.312.000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	103.954.800,00
	Costo de vida	1.0357.200,00
0.03	<u>Incentivos salariales</u>	<u>136.915.116,00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	24.219.342,00
0.03.02.	<u>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</u>	<u>59.176.275,00</u>
	Prohibición	21.346.065,00
	Dedicación exclusiva	37.830.210,00
0.03.03	Décimo tercer mes	20.568.994,00
0.03.04	Salario Escolar	19.206.674,00
0.03.99	<u>Otros incentivos salariales</u>	<u>13.743.831,00</u>
	Carrera Profesional	13.743.831,00
0.04	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>21.383.276,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	20.286.698,00
0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.	1.096.578,00
0.05	<u>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</u>	<u>23.883.277,00</u>
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	11.514.072,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.289.735,00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.579.470,00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2.500.000,00

1	<u>SERVICIOS</u>	<u>¢241.550.000,00</u>
1.01	<u>Alquileres</u>	<u>27.500.000,00</u>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	26.000.000,00
1.01.99	Otros alquileres	1.500.000,00
1.02	<u>Servicios Básicos</u>	<u>11.200.000,00</u>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.200.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6.000.000,00
1.03	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	<u>9.450.000,00</u>
1.03.01	Información.	4.400.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.850.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos serv. finan. y comerciales	200.000,00
1.04	<u>Servicios de gestión y Apoyo</u>	<u>126.500.000,00</u>
1.04.02	Servicios Jurídicos.	64.000.000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y sociales.	10.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	25.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27.500.000,00
1.05	<u>Gastos de viaje y de transporte</u>	<u>32.000.000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	2.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	8.000.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	11.000.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	11.000.000,00
1.06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>5.000.000,00</u>
1.06.01	Seguros	5.000.000,00
1.08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>29.000.000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	7.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	4.500.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	4.500.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	13.000.000,00
1.09	<u>Impuestos</u>	<u>500.000,00</u>
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00
1.99	<u>Servicios Diversos</u>	<u>400.000,00</u>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	400.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>¢15.970.000,00</u>
2.01	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>7.520.000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.520.000,00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	3.000.000,00

2.02	Alimentos y productos agropecuarios	4.300.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4.300.000,00
2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1.200.000,00</u>
2.03.04	Mater. y productos eléc, telef. y de cómputo	600.000,00
2.03.99	Otros mater y produc. uso construc y manten.	600.000,00
2.04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>600.000,00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00
2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>2.350.000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>€600.000,00</u>
3.03	<u>Intereses sobre otras obligaciones</u>	<u>300.000,00</u>
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	300.000,00
3.04	<u>Comisiones y otros gastos</u>	<u>300.000,00</u>
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	300.000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>€96.200.000,00</u>
5.01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>25.200.000,00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	20.000.000,00
5.01.99	Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	1.700.000,00
5.99	<u>Bienes duradero diversos</u>	<u>71.000.000,00</u>
5.99.03	Bienes Intangibles	71.000.000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>€24.114.481,00</u>
6.01	<u>Transferencias corrientes al Sector Público</u>	<u>4.140.640,00</u>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	500.000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.640.640,00
6.03	<u>Prestaciones</u>	<u>4.973.841,00</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	3.000.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	1.973.841,00
6.06	<u>Otras Transf. Corrientes al Sector Privado</u>	<u>10.000.000,00</u>
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000,00
6.07	<u>Transferencias corrientes al Sector Externo</u>	<u>5.000.000,00</u>
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales.	5.000.000,00
	TOTAL	€665.928.150,00

VII- ORIGEN Y APLICACIÓN

Seguidamente, se muestra en el CUADRO N° 4 la forma en que se distribuyen los recursos de acuerdo con las diferentes formas de financiamiento (Ingresos) y cómo se gastarán (Egresos).

CUADRO 4 ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN DE RECURSOS		RECURSOS LIBRES		APLICACIÓN DE RECURSOS	
CODIGO	INGRESOS CONCEPTO	MONTO	EGRESOS PARTIDA	APLICACIÓN	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	519.823.150,00	0 Remuneraciones		-
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	151.478.150,00	0.01.01 Sueldos para cargos fijos		-
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos sobre timbres	150.828.150,00	0.03.01 Retribución por años servidos		-
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	650.000,00	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activo Financiero		Prohibición		-
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros		Dedicación Exclusiva		-
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corriente	600.000,00	0.03.03 Decimotercer mes		-
1.3.2.3.03.04.0.0.000	BNCR N° 211389-2	50.000,00	0.03.04 Salario escolar		-
	Diferencias por el tipo de Cambio		0.03.99 Otros incentivos salariales		-
			Carrera Profesional		-
			1 servicios		29.628.150,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	368.345.000,00	1.04.06 Servicios generales		-
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes al sector Público		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		-
			1.05.03 Transporte en el exterior		5.688.150,00
			1.05.04 Viáticos en el exterior		9.500.000,00
			1.08.05 Mant y reparación de equipo de transporte		7.000.000,00
			1.08.06 Mant y reparación de equipo de comunicación		4.040.000,00
			1.08.07 Mant y reparación de equipo y mobiliario de oficina		2.500.000,00
			1.08.08 Mant y rep. de equipo de computo y sist. De información		-
			1.09.99 Otros impuestos		500.000,00
			1.99.02 Intereses moratorios y multas		400.000,00
			2 Materiales y Suministros		7.150.000,00
			2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes		3.000.000,00
			2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo		600.000,00
			2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción		600.000,00
			2.04.02 Repuestos y accesorios		600.000,00
			2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo		600.000,00
			2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos		750.000,00
			2.99.05 Útiles y materiales de limpieza		1.000.000,00
			5 Bienes Duraderos		96.200.000,00
			5.01.03 Equipo de comunicación		2.000.000,00
			5.01.04 Equipo de mobiliario de oficina		1.500.000,00
			5.01.05 Equipo de computo		20.000.000,00
			5.04.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		1.700.000,00
			5.99.03 Bienes Intangibles		71.000.000,00
			6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.500.000,00
			6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central		500.000,00
			6.03.01 Prestaciones Legales		3.000.000,00
			6.06.01 Indemnizaciones		10.000.000,00
			6.07.01 Transferencias corrientes a Organismos Internacionales		5.000.000,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	130.000.000,00	0 Remuneraciones		130.000.000,00
			0.01.01 Sueldos para cargos fijos		77.966.100,00
			Costo de vida		1.017.900,00
			0.03.01 Retribución por años servidos		18.164.506,50
			0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-
			Prohibición		16.009.548,75
			Dedicación Exclusiva		16.841.944,75
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados (FVS)	238.345.000,00	0 Remuneraciones		71.215.246,25
			0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-
			Dedicación Exclusiva		11.530.712,75
			0.03.03 Decimotercer mes		15.426.745,50
			Carrera Profesional		10.307.873,25
			Zonaje		-
			0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud C.C.S.S.		15.215.023,50
			0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comun		822.433,50
			0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		8.635.554,00
			0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig. De Pensiones Comple		2.467.301,25
			0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		4.934.602,50
			0.05.05 Contribución Patronal a fondos adm. por entes privados		1.875.000,00
			1 SERVICIOS		167.129.753,75
			1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		22.280.000,00
			1.01.99 Otros alquileres		1.500.000,00
			1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		1.068.951,87
			1.02.02 Servicio de energía eléctrica		2.128.951,88
			1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		4.850.000,00
			1.03.06 Comisiones y gastos por serv. Financieros y comerciales		200.000,00
			1.04.02 Servicios Jurídicos		64.000.000,00
			1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales		10.000.000,00
			1.04.06 Servicios generales		26.040.000,00
			1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		27.500.000,00
			1.05.01 Transporte dentro del país		1.950.000,00
			1.05.02 Viáticos dentro del país		7.800.000,00
			1.05.03 Transporte en el exterior		3.811.950,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO				
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores	146.105.000,00			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico Acumulado	146.105.000,00	0 Remuneraciones		86.278.422,75
			0.01.01 Sueldos para cargos fijos		25.988.700,00
			Costo de vida		339.300,00
			0.03.01 Retribución por años servidos		6.054.835,50
			0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-
			Prohibición		5.336.516,25
			Dedicación Exclusiva		9.457.552,50
			0.03.03 Decimotercer mes		5.142.248,50
			0.03.04 Salario escolar		19.206.674,00
			0.03.99 Otros incentivos salariales		3.435.957,75
			Carrera Profesional		3.435.957,75
			0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud C.C.S.S.		5.071.674,50
			0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comun		274.144,50
			0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		2.878.518,00
			0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig. De Pensiones Comple		822.433,75
			0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		1.644.867,50
			0.05.05 Contribución Patronal a fondos adm. por entes privados		625.000,00
			1 SERVICIOS		44.792.096,25
			1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		3.720.000,00
			1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		931.048,13
			1.02.02 Servicio de energía eléctrica		1.071.048,12
			1.02.04 Servicio de telecomunicaciones		6.000.000,00
			1.03.01 Información		4.400.000,00
			1.04.06 Servicios generales		4.960.000,00
			1.05.01 Transporte dentro del país		50.000,00
			1.05.02 Viáticos dentro del país		200.000,00
			1.05.03 Transporte en el exterior		1.500.000,00
			1.05.04 Viáticos en el exterior		1.500.000,00
			1.06.01 Seguros		5.000.000,00
			1.08.06 Mant y reparación de equipo de comunicación		1.460.000,00
			1.08.07 Mant y reparación de equipo y mobiliario de oficina		2.000.000,00
			1.08.08 Mant y rep. de equipo de computo y sist. De información		13.000.000,00
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS		8.820.000,00
			2.01.01 Combustibles y lubricantes		4.520.000,00
			2.02.03 Alimentos y bebidas		4.300.000,00
			3 INTERESES Y COMISIONES		600.000,00
			3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones		300.000,00
			3.04.05 Diferencias por tipo de cambio		300.000,00
			6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.614.483,00
			6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central		-
			6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		3.640.640,00
			6.03.99 Otras prestaciones		1.973.843,00
TOTAL INGRESOS		665.928.150,00	TOTAL EGRESOS		665.928.150,00

VIII- JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

De conformidad con lo establece el artículo 19 de la Ley de Biodiversidad N°7788, la CONAGEBIO se financiará entre otros con recursos de:

- *Las partidas que se le asignen anualmente en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.*
- *El 10% del Timbre de Parques Nacionales.*
- *25% del Fondo de Vida Silvestre (creado mediante Ley de Conservación de la Vida Silvestre y sus reformas).*
- *Recursos de periodos anteriores (superávit).*

8.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL:

Los recursos provenientes de las partidas de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, se derivan de las transferencias anuales realizadas por el Ministerio de Ambiente y Energía, de conformidad con las leyes de presupuesto anuales respectivas.

Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión,

A través de la Ley N° 9022, se reforma el primer párrafo del Artículo 11 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 del 30 de octubre de 1992 y sus reformas, y se le otorga a la CONAGEBIO el 25% de los recursos del Fondo de Vida Silvestre, que administra el SINAC.

8.2. BASE DE INFORMACIÓN:

a) Ingresos Corrientes:

a).1 Recursos del Timbre de Parques Nacionales:

Según estipula el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad en sus incisos 1 y 5, estos ingresos se clasifican de la siguiente forma:

Inciso 1: Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

Inciso 5: Un timbre de cinco mil colones (¢5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

Para los incisos 2, 3 y 4 se trabaja con proyecciones basadas en ingresos reales de años anteriores.

En este apartado, la Ley de Biodiversidad establece:

Inciso 2: Un timbre de doscientos cincuenta colones (¢250.00), en todo pasaporte o salvoconducto que se extienda para salir del país.

Inciso 3: Un timbre de quinientos colones (¢500,00), que deberá llevar todo documento de traspaso e inscripción de vehículos automotores.

Inciso 4: Un timbre de quinientos colones (¢500,00) que deberán llevar las autenticaciones de firmas que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con base en estos ingresos reales, se calcula mediante la metodología y base estadística del modelo “Proyección de Ingresos para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación”, la proyección de ingresos, en donde se aplican modelos de estimación de acuerdo con datos históricos de ingresos reales, así como tendencias para fórmulas de R2 y el criterio de expertos. Se adjunta certificación **DFC-0085** del 12 de agosto del 2019, sobre la proyección de recaudación del Timbre de Parques Nacionales, correspondiendo a la CONAGEBIO el 10% de dicha recaudación. (Anexo 4).

a).2 Recursos del Fondo de Vida Silvestre:

En el caso del Fondo de Vida Silvestre, el SINAC recibe de Gobierno Central los Recursos por medio del MINAE, los cuales están establecidos en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y los transfiere a la cuenta de Caja Única de la CONAGEBIO

El artículo 11 de la N°7317 Ley de Conservación de la Vida Silvestre, reformulado por la Ley N°9002, indica:

Artículo 11.- El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), mediante su personalidad jurídica instrumental, con el objeto de hacer cumplir los fines de esta ley y atender los gastos que de esta se deriven, administrará los recursos del Fondo de Vida Silvestre; para estos efectos contará con el setenta y cinco por ciento (75%) del total de los recursos. La Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) dispondrá de un veinticinco por ciento (25%) para atender las obligaciones derivadas del ejercicio de sus competencias legales; para ello, el SINAC deberá realizar la transferencia respectiva.

Se adjunta certificación **DFC-0085** del 12 de agosto del 2019, con la cual se certifica el monto de recursos del Timbre de Vida Silvestre para 2020 en lo correspondiente al 25 % asignado a la CONAGEBIO. (Ver Anexo 4)

a).3 Recursos de transferencia de Gobierno Central:

Bajo el registro N° 60102 001 1310 2260 270 se encuentran en el Proyecto de Presupuesto de la República, los recursos previstos para transferencia a la CONAGEBIO por parte del Gobierno Central; los cuales corresponden a un monto de ¢130 millones

a).4 Financiamiento (Recursos de Superávit Específico):

Estos recursos provienen del superávit específico y se utilizarán para diferentes gastos. Se fundamentan en lo mencionado en los oficios AJ-049-2006-DGPN y STAP-0385-06. Se adjunta la certificación de superávit emitida por la Dirección Financiero Contable del MINAE. Oficio DFC-0583-2019. (Ver Anexo 5).

8.3. DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE INGRESOS

8.3.1. INGRESOS CORRIENTES

De conformidad con lo expuesto anteriormente el monto a presupuestar para el año 2020 de INGRESOS TRIBUTARIOS, es por la suma de **¢150.828.150,00**, basados en la proyección emitida por el SINAC.

Además se presupuesta como INGRESOS NO TRIBUTARIOS la suma de **¢600.000,00 y ¢50.000,00**, de renta de activos financieros, compuesto de intereses que se espera genere la cuenta corriente BNCR N° 211387-2 y diferencia cambiaria, que deberán ser trasladados a la cuenta del Gobierno Central en Caja Única.

El total de los **INGRESOS CORRIENTES** es por un monto de **¢151.478.150,00.**

Por otro lado, dentro de los Ingresos por TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se incluye la suma de **¢130.000.000,00**, de la transferencia del Presupuesto Ordinario de la República y la suma **¢238.345.000,00** del Fondo de Vida Silvestre. El total de los **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** es por un monto de **¢368.345.000,00.**

8.3.2. SUPERÁVIT

Se incluyen recursos de períodos anteriores provenientes del superávit específico por un total de **¢146.105.000,00**, con la finalidad de disponer de fondos durante los 3 primeros meses del 2020, para el pago de salarios y otros gastos administrativos, en vista de que los recursos por transferencias e ingresos corrientes no están disponibles a inicios de año.

TOTAL FINANCIAMIENTO

Lo anterior, completa un monto de ingresos para el año 2020 de **¢665.928.150,00** (*Seiscientos sesenta y cinco millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta colones con 00/100*).

8.4. LÍMITE DE GASTO

Con la entrada en vigencia de la Regla Fiscal, la Autoridad Presupuestaria no seguirá asignando un monto de gasto máximo. El límite de gasto será establecido como un máximo de gasto corriente, el cual se calcula incrementando en un 4.67% el gasto corriente del periodo presupuestario vigente.

En el caso de la CONAGEBIO, para el cálculo del monto máximo del gasto para el período 2020, y atendiendo lo dispuesto en las normas presupuestarias 2020 y con base en lo establecido en la Ley N° 9635, denominada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se procedió a tomar los montos presupuestados en el año 2019 de las partidas de gastos corrientes (0 REMUNERACIONES, 1 SERVICIOS, 2 MATERIALES Y SUMINISTROS, 3 INTERESES Y COMISIONES y 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES) que totalizaron ¢544.500.000,00 y se aplicó un 4,67%, lo que derivó en un monto de ¢569.928.150,00. En el Apartado X, de Cumplimiento de la Regla Fiscal, se incluyen los datos correspondientes.

8.5. ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN

a) Incisos 1 y 5 del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad:

Los dineros recaudados por las Municipalidades por concepto de los incisos 1 y 5 del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, son depositados directamente en la Cuenta Corriente que la CONAGEBIO posee en el BNCR.

En lo relativo al inciso 1, la responsabilidad de la CONAGEBIO, es gestionar ante los entes recaudadores externos las transferencias de esos recursos y no el cobro oportuno de los mismos, ya que según el pronunciamiento C-273-2003 de la Procuraduría General de la República, es criterio de ese ente que el Servicio de Parques Nacionales es el sujeto activo del tributo, lo que le permite ejercer potestades de fiscalización propias del fisco, por lo que la función de la CONAGEBIO se limita a visitar periódicamente los Municipios, así como

realizar llamadas telefónicas constantes con el fin de coordinar con las Tesorerías Municipales los distintos desembolsos y evitar que los Municipios trasladen esos recursos no desembolsados a superávit específico.

Los recursos del inciso 2, son depositados directamente por la Dirección General de Migración en la cuenta domiciliada en Caja Única.

Con relación a los incisos 3 y 4, estos ingresos se reciben mediante transferencias mensuales que realiza el Banco Central de Costa Rica a la cuenta corriente N° 211389-2 BNCR.

b) Artículo 115 de la Ley de Biodiversidad:

Los recursos de este Artículo, son transferidos directamente por el SINAC (*como administradores del Fondo de Vida Silvestre*) a la cuenta de CONAGEBIO en Caja Única.

c) Inciso 1 del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad:

Estos fondos, son transferidos anualmente por el MINAE, a la cuenta de Caja Única.

8.6. INTEGRACIÓN POI – PRESUPUESTO

La Dirección General de Planificación del MINAE, indica que en la Matriz Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) 2020 consolidada enviada a MIDEPLAN se incorporan las metas y acciones de la CONAGEBIO, con la asignación de recursos para cada meta o actividad. (Véase Anexo 3)

8.7. VINCULACIÓN CONAGEBIO - PND

La Ley de Biodiversidad persigue regular y promover el acceso a los elementos de la biodiversidad y la transferencia tecnológica asociada, posibilitar mediante un acceso regulado la distribución equitativa de los beneficios sociales, ambientales y económicos para todos los sectores de la sociedad, con atención especial a las comunidades locales y pueblos indígenas, así como reconocer y compensar los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad.

Con base en lo anterior es que la gestión de la CONAGEBIO se ha insertado en el Objetivo Sectorial:

“Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad.”

Las responsabilidades que tiene la CONAGEBIO dictaminadas por la Ley de Biodiversidad N° 7788 recogen los mandatos del Convenio de Diversidad Biológica y se han tratado de plasmar en la matriz para efectos de la aprobación del Presupuesto 2020.

Las acciones enmarcadas en esta política de cumplimiento de compromisos le permiten a la CONAGEBIO visualizar los tiempos de cumplimiento y actualizar los compromisos del país conforme se toman decisiones en el seno de la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica.

8.8. COMPARATIVO DE INGRESOS 2019-2020:

El siguiente cuadro contiene la comparación de ingresos entre el año 2019 y 2020, según las proyecciones realizadas. Conviene resaltar el comportamiento que en el año 2019 está teniendo el rubro de Ingresos Tributarios (Timbre de Parques Nacionales), el cual se espera que al final del periodo supere los ¢200 millones.

CUADRO Nº 5

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

(Años 2019 y 2020)

	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Ingresos reales a julio 2019, Proyectados a diciembre 2019 (b) (1)	%	Variación (a-b)
INGRESOS					
<u>Ingresos corrientes</u>	<u>¢151.478.150,00</u>	23	<u>¢205.525.000,00</u>	32	<u>-¢54.046.850,00</u>
Tributarios	¢150.828.150,00		¢205.000.000,00		-¢54.171.850,00
No Tributarios	¢650.000,00		¢525.000,00		¢125.000,00
<u>Transferencias corrientes</u>	<u>¢368.345.000,00</u>	55	<u>¢438.425.000</u>	68	<u>-¢70.080.000</u>
a) MINAE	¢130.000.000,00		¢35.000.000,00		¢95.000.000,00
b) FVS	¢238.345.000,00		¢403.425.000,00		-¢165.080.000,00
<u>Financiamiento</u>	<u>¢146.105.000,00</u>	22	<u>¢0,00</u>	0	<u>¢146.105.000,00</u>
Superávit	¢146.105.000,00		¢0,00		¢146.105.000,00
TOTAL INGRESOS	<u>¢665.928.150,00</u>	100	<u>¢643.950.000,00</u>	100	<u>¢21.978.150,00</u>

(1) Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de agosto del 2019, de la Dirección Financiero Contable.

IX- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

El monto total por concepto de EGRESOS es **¢665.928.150,00** (Seiscientos sesenta y cinco millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta colones con 00/100) y comprende los pagos por concepto de remuneraciones (salarios), los gastos de operación, inversiones y transferencias corrientes para el periodo 2020.

Según Partida y Sb- Partidas presupuestarias el desglose es el siguiente:

PARTIDA 0 (REMUNERACIONES): TOTAL ¢287.493.669,00

De conformidad con el oficio **STAP-471-2019**, la Autoridad Presupuestaria, fijó en 12 plazas por cargos fijos la cantidad de puestos autorizados para la CONAGEBIO. (ANEXO 6)

El detalle es el siguiente:

- 1 Directora Ejecutiva
- 10 Profesionales
- 1 Secretaria.

Con base en lo que establece la Ley de Biodiversidad, la estructura interna de la CONAGEBIO debe estar integrada por una Oficina Técnica, constituida por un Director Ejecutivo, quien debe ser un profesional idóneo y cumplir con las funciones establecidas en el artículo 18 de la Ley de Biodiversidad. Asimismo, la Oficina Técnica requiere del apoyo de personal administrativo y técnico, así como secretarial para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades.

Con relación a la base legal que rige los pluses salariales, se adjunta el oficio OT-063-06 fechado 27 de febrero del 2006 y firmado por la Lic. Maribelle Álvarez, Asesora Legal de la Oficina Técnica. (ANEXO 7).

0 REMUNERACIONES

0.01 Remuneraciones Básicas

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Se presupuesta la suma de ¢105.312.000,00, correspondiente al pago de salario base para 12 funcionarios por la suma de 103.954.800.00 más el costo de vida del primer y segundo semestre del 2020 por la suma de ¢1.357.200.00, para (1 Directora, 10 profesionales y 1 secretaria).

0.03 Incentivos Salariales ¢136.915.116.00

0.03.01 Retribución por años servidos

Se destina un monto de ¢24.219.342,00 para el pago de anualidades de los funcionarios.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva y Prohibición)

Se cuenta con una suma total de ¢59.176.275,00, correspondientes a: ¢21.346.065,00 por concepto de "Prohibición" para la Directora Ejecutiva y 2 Asesores Legales y un monto de ¢37.830.210,00 para el pago de "Dedicación Exclusiva" a 8 profesionales.

0.03.03 Décimo tercer mes

Se presupuesta la suma de ¢20.568.994,00, para el pago del aguinaldo del 1 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020 para los 12 funcionarios de la Oficina Técnica

0.03.04 Salario escolar

Para el pago del salario escolar del 2020 por la suma de ¢19.206.674,00.

0.03.99 Otros incentivos salariales

Corresponde a un total de ¢13.743.831,00, para el pago de Carrera Profesional.

0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social. ¢21.383.276,00

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro Social de la CCSS

Se presupuestan ¢20.286.698,00, para el pago a la CCSS, según Ley N° 7082.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Corresponden a ¢1.096.578,00, según lo indicado en la Ley N° 4351.

0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización. ¢23.883.277,00.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS

Se presupuesta la suma de ¢11.514.072,00 correspondiente a un 5.08%, de conformidad con la Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943 y su Reglamento.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

Se presupuesta ¢3.289.735,00, para un 1.5%, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador N° 7983

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

De conformidad con la Ley N° 7983, se presupuesta un 3.0%, por un monto de ¢6.579.470,00.

0.05.05 Contribuciones Patronales a Fondos Administrados por Entes Privados

Pago a ASOMINAE, de funcionarios afiliados o que vayan a afiliarse, por un monto de ¢2.500.000,00.

PARTIDA 1 (SERVICIOS): TOTAL ¢241.550.000,00

Abarca los gastos por concepto de servicios de carácter no personal y por el uso de bienes muebles e inmuebles de conformidad con lo que establece el párrafo segundo del apartado 6.01.09 "Impuestos a transferir" del CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO, del Ministerio de Hacienda, cada sub partida incluye el 13% del IVA

1.01 ALQUILERES

1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS

Se presupuesta la suma de ¢26.000.000,00 para el pago del alquiler del local, incluye diciembre del 2019 (a pagar en enero del 2020), según contrato debidamente firmado y refrendado, con la empresa HACIENDA EL DESCANSO S.A., cédula jurídica: 3-101-003153, por \$3.000 mensuales. Este Contrato tiene plazo de ampliación en diciembre de 2019, por lo que en seguimiento de la Directriz Presidencial =85-H se precederá a realizar el cambio de moneda pasando la contratación de Dólares a Colones.

1.01.99 OTROS ALQUILERES

Se incluyen recursos por un monto de ¢1.500.000,00 para el pago de la cuenta de los correos institucionales de la CONAGEBIO, contratado con la empresa E SOURCE COSTA RICA ESCR S.A.

1.02. SERVICIOS BÁSICOS

1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Comprende la suma de ¢2.000.000,00 por consumo de agua potable de la oficina de la CONAGEBIO, así como la previsión del pago de diciembre 2019, que se cancela en el año 2020.

1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Se presupuestan ¢3.200.000,00 para pagar el consumo de energía eléctrica de las oficinas de la CONAGEBIO, así como previsión para el pago de los meses de noviembre y diciembre del 2019 y transferencia realizada a la Compañías Nacional de Fuerza y Luz del 2020.

1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Se cuenta con un monto total de ¢6.000.000,00 para el pago al Instituto Costarricense de Electricidad del servicio telefónico por ¢1.500.000,00 y un monto de ¢4.500.000,00 para el pago del servicio de fibra óptica. Se incluye la previsión para el pago de los meses de noviembre y diciembre 2019, que se espera cancelar en el año 2020.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

1.03.01 INFORMACIÓN

Para el pago a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional de diversas publicaciones, decretos y avisos relacionados con la Comisión y la Oficina Técnica y posibles avisos en periódicos de circulación nacional, se presupuestan ¢4.400.000,00.

1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS

Se presupuesta la suma de ¢4.850.000,00 para cubrir gastos a pagar a la Imprenta Nacional por concepto de confección de documentos relacionados con el funcionamiento de la CONAGEBIO; así como carteles, folletos, afiches, boletines divulgativos y cualquier otro material impreso.

1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

Se presupuesta un monto de ¢200.000,00, para el pago a bancos por diversas comisiones generadas por servicios solicitados.

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

1.04.02 SERVICIOS JURÍDICOS

Se presupuesta un total de ¢64.000.000,00 (sesenta y cuatro millones de colones exactos) para la contratación de servicios de consultoría para la Revisión de la Ley de Biodiversidad con miras a su concordancia con instrumentos Internacionales. También para el la emisión de los siguientes borradores de decreto: 1- Decreto para regular el acceso de los elementos, recursos genéticos y bioquímicos en territorios indígenas. 2- Decreto para regular los Derechos Intelectuales Comunitarios sui generis de los Pueblos Indígenas. 3- Decreto para regular los Derechos Intelectuales Comunitarios sui generis de las Comunidades Locales

1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Se presupuestan un total de ¢10.000.000,00, para la contratación de los servicios de un profesional en contabilidad, en caso que la plaza que se encuentra congelada, no se autorice el uso.

1.04.06 SERVICIOS GENERALES

Por un total de ¢25.000.000,00, contempla los gastos derivados del contrato de vigilancia, por ¢17.000.000,00, con la empresa Oficina de Investigación Confidencial Seguridad y Vigilancia OFICSEVI S.A. y el contrato para el servicio de limpieza de las oficinas por ¢8.000.000,00., con la empresa Mantenimiento Total S.A.L.

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Se presupuesta un total de ¢27.500.000,00, de los cuales ¢1.500.000,00 se asignan para la contratación de un servicio de traducción de documentos oficiales y ¢2.000.000,00, para la contratación del desarrollo del libro de marca de la CONAGEBIO. Así como ¢24 millones para la contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de una Estrategia de Comunicación y Divulgación para el posicionamiento de la CONAGEBIO como institución líder en la articulación de la Gestión de la Biodiversidad, esto según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2014-2020.

1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS

Con un monto de ¢2.000.000,00 se espera cubrir los gastos por concepto de transporte terrestre, pasajes en autobús y ferry para el desplazamiento de los funcionarios de la Oficina Técnica en el cumplimiento de sus funciones. En este mismo sentido para cubrir gastos de transporte de los miembros de la Comisión para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas, así como a eventos especiales dentro de sus obligaciones.

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

Este presupuesto por ¢8.000.000,00, se requiere para pagar los viáticos de los funcionarios de la Oficina Técnica y de la Comisión Plenaria, quienes deben desplazarse a diferentes partes del país, para labores de verificación de las transferencias de recursos y de la parte técnica del control y seguimiento a los permisos de acceso a los elementos de la biodiversidad, reuniones, talleres, charlas de divulgación.

1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

Se incluyen recursos por la suma de ¢11.000.000,00, para el pago de pasajes al exterior, para asistir a diferentes eventos oficiales, de los cuales la CONAGEBIO forma parte.

1.05.04 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

Se incluyen recursos por la suma de ¢11.000.000,00, para el pago de gastos al exterior, para asistir a diferentes eventos oficiales, de los cuales la CONAGEBIO forma parte.

1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

1.06.01 SEGUROS

Se cuenta con un total ¢5.000.000,00, correspondientes al pago de la póliza de riesgos del trabajo 2020 (RT) de los funcionarios de la Oficina Técnica por ¢4.000.000,00. También la cancelación de los seguros anuales de los vehículos de la Oficina Técnica, por ¢1.000.000,00.

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Recursos por ¢7.000.000,00 para cubrir los gastos por mantenimiento anual de los vehículos de la Oficina Técnica.

1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Para el pago del contrato de servicio de mantenimiento de la Central Telefónica y demás aparatos afines, con la empresa Global Q Comunicaciones Internacionales S.A., para lo que se cuenta con la suma de ¢2.000.000,00. Se incluyen ¢2.500.000,00 adicionales para el desarrollo del nuevo contrato ya que el vigente vence en el año 2020.

1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Se presupuesta la suma de ¢4.500.000,00. Esta suma cubre los gastos del contrato para el mantenimiento del equipo de fotocopiado, por ¢2.000.000,00, con la empresa Tecnisoluciones L.R. Sociedad Anónima. También cubre el costo para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado por ¢2.500.000,00.

1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se incluyen recursos por ¢13.000.000,00, para el pago por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras por ¢4.500.000,00, con la empresa IPL Sistemas S.A. Además, recursos por ¢8.500.000,00, para el mantenimiento de la página web, con la empresa Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A.

1.09. IMPUESTOS

1.09.99 OTROS IMPUESTOS

Para el pago de los derechos de circulación del 2021 (marchamos) de los vehículos placa 353-3 y otro en proceso de contratación para la Oficina Técnica, se destinan ¢500.000,00. Este gasto se debe realizar en diciembre del año 2020.

1.99. SERVICIOS DIVERSOS

1.99.02 Intereses moratorios y multas

Se presupuesta la suma de ¢400.000,00 para prever pagos de intereses o multas por atrasos en los pagos a proveedores de bienes y servicios u obligaciones con otras instituciones.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS: TOTAL ¢15.970.000,00

Este grupo abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de los programas planificados. Se incluyen algunos bienes cuya duración es superior al ejercicio presupuestario, pero que se les considera consumidos en razón de su bajo valor de adquisición y a las dificultades que implicaría su control de inventario. El pago del IVA, se considera dentro de cada sub partida.

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se incluyen recursos por ¢4.520.000,00 para el pago de combustibles al Banco de Costa Rica por el uso de las tarjetas BCR-COMBUSTIBLES, de conformidad con el convenio firmado, lo anterior para dar seguimiento a las funciones propias de la Oficina Técnica y de la Comisión Plenaria del año 2020. Incluye el pago por compromisos pendientes del mes de diciembre del 2019.

2.01.04 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES

Este presupuesto por ¢3.000.000,00, se requiere para adquirir productos varios como: toner y cartuchos de tinta para impresoras.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUÁRIOS

2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Contempla el pago por los servicios de alimentación (catering) contratado para las Sesiones de la Comisión Plenaria, Sesiones Extraordinarias y Talleres de Trabajo, se presupuestan ¢4.300.000,00, en los cuales se contemplan recursos para realizar la ampliación del contrato, esto en función de las actividades que están previstas en plan de trabajo para el año 2020, con diversas organizaciones. Este contrato es con la Señora Jennifer Aguilar Bonilla.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

2.03.04. MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO

Se incluyen ¢600.000,00, para la compra de materiales de poca cuantía.

2.03.99. OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se presupuesta la suma de ¢600.000,00 para la adquisición de materiales de poca cuantía, para pagar a través de caja chica

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS ¢600.000,00

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS

El monto de ¢600.000,00 se utilizará para la compra de materiales de baja cuantía, para pagar a través de caja chica

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS ¢2.350.000,00

2.99.01. ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO.

Se incluyen recursos por ¢600.000,00 para la compra de emergencia de diversos materiales de oficina, para pagar a través de caja chica.

2.99.03. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS.

Estos recursos por ¢750.000,00, se distribuyen en ¢250.000,00 para la compra de papelería de oficina y ¢500.000,00 para la adquisición de Guías de Campo.

2.99.05. ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA

Los recursos por ¢1.000.000,00 serán para adquirir de urgencia diversos productos de limpieza.

3 INTERESES Y COMISIONES: TOTAL ¢600.000,00

3.03. INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES

3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones

Se presupuesta la suma de ¢300.000,00 para el pago de intereses de diversa índole.

3.04. COMISIONES Y OTROS GASTOS

3.04.05 Diferencias por tipo de cambio.

Se incluyen recursos por ¢300.000,00, para el pago de diferenciales cambiarios derivados del eventual pago en dólares de facturas.

5 BIENES DURADEROS: TOTAL: ¢96.200.000,00

5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

5.01.03 Equipo de Comunicación.

Se presupuesta un total de ¢2.000.000,00 para la compra de un sistema para audio conferencias y un sistema de sonido portátil para reuniones.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina.

Los recursos por un monto de ¢1.500.000,00, se destinarán a la compra de mesas para computadora y una mesa ejecutiva para reuniones.

5.01.05 Equipo de Cómputo

Se presupuesta la suma de ¢20.000.000,00, para la compra de computadoras portátiles, computadoras de escritorio, UPS para computadora de escritorio y una UPS para el servidor.

5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso

Se presupuestan ¢1.700.000,00 para la compra de lámparas de cabeza, trípodes para celular, cámara fotográfica, pantalla portátil plegable y cámara fotográfica.

5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS

5.99.03 Bienes Intangibles.

Se presupuestan recursos por un monto de ¢71.000.000,00 para la ejecución de las siguientes contrataciones: 1-Contratación de servicios Informáticos para implementar nuevos módulos en la Plataforma para la Gestión del Conocimiento y de la Información Nacional sobre Biodiversidad (PGCIB).2- Servicios Informáticos para el diseño de Página Web con criterios de manejo de recursos gráficos y audiovisuales.3-Plataforma para el conocimiento tradicional Indígena y comunidades locales. 4- Servicios Informático para la mejora de la Plataforma de Permisos de Acceso.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: TOTAL ¢24.114.481,00

6.01. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Este grupo comprende los gastos por concepto de pagos que no implican necesariamente una contraprestación de bienes o servicios para la CONAGEBIO, pero son mandatos de la legislación.

6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL.

Se refiere a los intereses del período por un monto de ¢500.000,00 que se proyecta genere en el año 2020 la cuenta corriente BNCR N° 211389-2, que por ley deben de ser transferidos a la cuenta del Gobierno de Caja Única del Estado.

6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

Se presupuestan un total de ¢3.640.640,00 por concepto de cuotas a la CCSS para los Regímenes de Invalidez Vejes y Muerte (IVM) y Enfermedad y Maternidad (EM).

6.03 PRESTACIONES

6.03.01 Prestaciones Legales

Se realiza la reserva de ¢3.000.000,00 como previsión para el pago de eventuales costos por prestaciones legales.

6.03.99 Otras Prestaciones.

Se presupuesta un total de ¢1.973.841,00 para cubrir incapacidades de los funcionarios de la CONAGEBIO.

6.06. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

6.06.01 INDEMNIZACIONES

Se presupuestan ¢10.000.000,00, con la finalidad de prever el pago de cualquier tipo de responsabilidad atribuible a la Oficina Técnica. Para el respectivo pago, deberá existir una resolución administrativa, legal o judicial que así lo indique. Lo anterior en cumplimiento de los mandatos emitidos en el Código Procesal Contencioso Administrativo

6.07. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO ¢5.000.000,00

6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales

Se incluyen recursos para el pago de membresías internacionales al GBIF por ¢2.500.000,00 y al E Bol por ¢2.500.000,00.

IX.1. RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA:

En el cuadro 6 se presenta la información de egresos por Partida Presupuestaria. Puede verse que el peso más fuerte lo tiene la Partida 0 (Remuneraciones) y la Partida 1 (Servicios), lo cual implica que los recursos institucionales están dirigidos a garantizar la oportuna prestación de los servicios institucionales a la sociedad Costarricense.

Otra Partida que muestra un comportamiento que debe resaltarse es la 5 (Bienes duraderos que con relación al año 2019 aumenta su importancia relativa (de 4% a 14.44%) y el monto nominal asignado (de ¢35.0 millones al ¢96.2 millones). Esto es debido a que hay una intención clara y estipulada en el presupuesto, de robustecer las plataformas de información y servicio, que administra la Institución.

CUADRO Nº 6
RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

CODIGO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	287.493.669,00	43.17
1	SERVICIOS	241.550.000,00	36.27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.970.000,00	2.39
3	INTERESES Y COMISIONES	600.000,00	0.09
5	BIENES DURADEROS	96.200.000,00	14.44
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.114.481,00	3.62
	<u>TOTAL</u>	<u>665.928.150,00</u>	<u>100</u>

IX.2 EVOLUCIÓN DEL GASTO 2019-2020:

En el siguiente cuadro se presenta la información de evolución del gasto entre los años 2019 y 2020. En el caso del año 2019 se presenta una proyección de gasto según la evolución que el mismo ha tenido entre los meses de enero y agosto.

CUADRO N° 7

EVOLUCIÓN DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Egresos reales a julio 2019 Proyectados a diciembre 2019 (b) (1)	%	Variación (a-b)
0	REMUNERACIONES	₡287.493.669,00	43.17	₡258.919.765,00	63,64	₡28.573.904,00
1	SERVICIOS	₡241.550.000,00	36.27	₡90.698.246,00	22,29	₡150.851.754,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡15.970.000,00	2.39	₡8.163.677,00	2,01	₡7.806.323,00
3	INTERESES Y COMISIONES	₡600.000,00	0.09	₡400.000,00	0,10	₡200.000,00
5	BIENES DURADEROS	₡96.200.000,00	14.44	₡30.000.000,00	7,37	₡66.200.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡24.114.481,00	3.62	₡18.678.158,00	4,59	₡5.436.323,00
	Total	₡665.928.150,00	100	₡406.859.846,00	100,00	₡259.068.304,00

(1) Datos tomados y proyectados del Informe de "Ejecución Presupuestaria al 30 de julio del 2019", elaborado por el Dpto. Financiero Contable del MINAE.

X- APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL

En el **CUADRO N° 8** se presenta la información referente al cumplimiento de la Regla Fiscal. Según se puede ver, el monto que correspondería por aplicación de esta regla, al aplicar un 4.67% de incremento al Gasto Corriente con base en el presupuesto del año 2019, es de **₡569.899.680,00**. Por otra parte el monto del Gasto Corriente incluido en el Presupuesto 2020, es de **₡569.728.150,00**, por lo que la CONAGEBIO cumple con la aplicación de la Regla Fiscal en el Presupuesto 2020, ya que el Gasto Corriente es **₡171.530** menor al monto que en este rubro se podría presupuestar.

CUADRO N° 8
CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

DETALLE	MONTO REGLA FISCAL (¢)	PRESUPUESTO 2020 ¢
0 REMUNERACIONES	358.285.410,00	287.493.669,00
1 SERVICIOS	169.356.060,00	241.550.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	15.700.050,00	15.970.000,00
3 INTERESES Y COMISIONES	600.000,00	600.000,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.958.160,00	24.114.481,00
TOTAL PRESUPUESTO	569.899.680,00	569.728.150,00
DIFERENCIA ¢		171.530,00

XI- EGRESOS SOBRE REFRENDO DE CONTRATACIONES.

En el cuadro N° 9, se muestran las partidas presupuestarias sujetas a contrataciones. Estas partidas, corresponden al 53.1 % del total del presupuesto.

CUADRO N° 9

CONCEPTOS	MONTOS
1 SERVICIOS	¢241.550.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 15.970.000,00
5 BIENES DURADEROS	¢ 96.200.000,00
TOTAL	¢353.720.000,00

XII- RELACIÓN DE PUESTOS

En el cuadro N° 11 se representa el resumen general de la relación de puestos de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO. Para el año 2020, no existe una modificación al número de plazas autorizadas por la Autoridad Presupuestaria, que se fijó en 12, de conformidad con el STAP-0471-2019 del 22 de marzo del 2019.(Ver Anexo 6)

CUADRO N° 11

RELACIÓN DE PUESTOS 2020											
N°	CLASIFICACIÓN	N° DE PUESTO	SALARIO BASE	RETRIBUCIÓN AÑOS SERVIDOS	OTROS INCENTIVOS PROFESIONALES		DÉCIMO TERCER MES	SALARIO ESCOLAR	ZONAJE	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
					CARRERA PROF.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROHIBICIÓN					
1	DIRECTOR GENERAL I	.501081	1.252.750	115.952	104.558	819.162	2.482.387	2.291.505	0	2.292.422	32.282.956
2	PROFESIONAL Serv Civil 2	.502319	703.300	107.400	129.561	390.940	1.441.513	1.330.669	0	1.331.201	18.746.594
3	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501238	703.300	174.525	128.425	390.940	1.512.970	1.396.631	0	1.397.190	19.675.882
4	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501082	703.300	147.675	118.196	462.020	1.549.789	1.430.619	0	1.431.191	20.154.700
5	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501083	703.300	40.275	79.555	390.940	1.314.676	1.213.584	0	1.214.070	17.097.100
6	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501084	703.300	40.275	102.285	390.940	1.339.290	1.236.305	0	1.236.800	17.417.195
7	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501085	703.300	214.800	94.330	390.940	1.519.663	1.402.809	0	1.403.370	19.762.911
8	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501086	703.300	146.675	90.920	390.940	1.442.200	1.331.302	0	1.331.835	18.755.522
9	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501087	703.300	107.400	45.460	390.940	1.350.443	1.246.601	0	1.247.100	17.562.244
10	PROFESIONAL Serv Civil 3	.501079	763.750	350.352	84.101	424.187	1.756.832	1.621.741	0	1.622.390	22.847.253
11	PROFESIONAL Serv Civil 3	.501080	763.750	350.352	123.879	501.312	1.883.422	1.738.597	0	1.739.293	24.493.536
12	SECRETARIA Serv. Civil 1	.501078	346.850	221.598	0	0	615.553	568.221	0	568.448	8.005.150
	TOTAL MES		8.753.500	2.017.279	1.101.270	4.943.261			0	16.815.310	
	TOTAL ANUAL		105.042.000	24.207.348	13.215.240	59.319.132	18.208.739	16.808.584	0		236.801.042,79

XII. 1- COMPARATIVO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS.

A continuación se resume de manera comparativa la relación de puestos, entre el Presupuesto Ordinario del año 2019 y el Presupuesto Ordinario del año 2020.

CUADRO N° 11
COMPARATIVO RELACIÓN DE PUESTOS 2019 – 2020 (¢)

N°	PERSONAL	NÚMERO PLAZA	TOTAL 2019 <i>(a)</i>	TOTAL 2020 <i>(b)</i>	DIFERENCIA <i>(c=a-b)</i>
1	Director General	501081	32.156.768	32.282.956	-126.188
2	Profesional S C 2	502319	18.160.116	18.746.594	-586.478
3	Profesional S C 2	501238	19.346.016	19.675.882	-329.866
4	Profesional S C 2	501082	19.380.054	20.154.700	-774.646
5	Profesional S C 2	501083	19.679.489	17.097.100	2.582.389
6	Profesional S C 2	501084	15.779.381	17.417.195	-1.637.814
7	Profesional S C 2	501085	19.113.557	19.762.911	-649.354
8	Profesional S C 2	501086	18.939.689	18.755.522	184.167
9	Profesional S C 2	501087	17.126.021	17.562.244	-436.223
10	Profesional S C 3	501079	22.367.009	22.847.253	-480.244
11	Profesional S C 3	501080	23.563.388	24.493.536	-930.148
12	Asist. Serv. Adm.	501078	6.942.316	8.005.150	-1.062.834
	TOTAL		232.553.804	236.801.043	-4.247.239

XIII- FLUJO DE CAJA

Para apreciar la manera de cómo se distribuyen los recursos a través del año, se muestra a continuación en el CUADRO N° 12 el Flujo de Caja Proyectado para el año 2020. Es importante indicar que como proyección, los ingresos provenientes del timbre de Parques Nacionales y las transferencias de Gobierno Central y del SINAC, son distribuidos a lo largo del año, ya que las transferencias se realizan en diferentes meses.

CUADRO N° 12

MINISTERIO DE AMBIENTE y ENERGÍA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

FLUJO DE CAJA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CONCEPTO	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
INGRESOS													
INGRESOS CORRIENTES													
Tributarios	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.012	12.569.018	150.828.150
No Tributarios	54.166	54.166	54.166	54.166	54.166	54.166	54.166	54.166	54.166	54.166	54.166	54.174	650.000
TRANSF. CORRIENTES													
Transf. Gob. Central			32.500.000		32.500.000		32.500.000			32.500.000			130.000.000
Fondo Vida Silvestre			79.448.000				79.448.000				79.449.000		238.345.000
FINANCIAMIENTO													
Superavit Especifico	146.105.000												146.105.000
TOTAL INGRESOS	€ 158.728.178	€ 12.623.178	€ 124.571.178	€ 12.623.178	€ 45.123.178	€ 12.623.178	€ 124.571.178	€ 12.623.178	€ 12.623.178	€ 45.123.178	€ 92.072.178	€ 12.623.192	€ 665.928.150
ACUMULADO	€ -	95.775.466	64.652.606	145.477.746	114.354.886	115.732.026	84.609.166	145.434.306	109.311.446	72.988.586	74.365.726	51.691.866	
EGRESOS													
Salarios	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	16.870.954	202.451.448
Aguinaldo/Sal Escolar	19.206.674												39.775.668
Transferencia CCSS	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.212	3.772.221	45.266.553
Servicios	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.166	20.129.174	241.550.000
Materiales y suministros	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.833	1.330.837	15.970.000
Intereses y Comisiones	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	600.000
Bienes Duraderos							20.000.000		5.200.000		71.000.000		96.200.000
Transf. Corrientes	1.592.873	1.592.873	1.592.873	1.592.873	1.592.873	1.592.873	1.592.873	6.592.873	1.592.873	1.592.873	1.592.873	1.592.878	24.114.481
TOTAL EGRESOS	€ 62.952.712	€ 43.746.038	€ 43.746.038	€ 43.746.038	€ 43.746.038	€ 43.746.038	€ 63.746.038	€ 48.746.038	€ 48.946.038	€ 43.746.038	€ 114.746.038	€ 64.315.058	€ 665.928.150
DIFERENCIA	95.775.466	64.652.606	145.477.746	114.354.886	115.732.026	84.609.166	145.434.306	109.311.446	72.988.586	74.365.726	51.691.866	0	

XIV- OTRA INFORMACIÓN

- a) **Certificación de la CCSS**: se aporta la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social para mostrar que la CONAGEBIO se encuentra al día con las obligaciones respectivas. Se adjunta como ANEXO 8.
- b) **Guía de Verificación Requisitos Presupuesto-Máximo Jerarca**, se adjuntan como ANEXO 9.
- c) **Bloque de Legalidad**: se adjunta como ANEXO 10.
- d) **Guía de aprobación Requisitos Planes** Se adjunta como ANEXO 11.
- e) **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria**. Por la naturaleza de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, las disposiciones establecidas en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 no se aplican a este órgano.

ANEXOS